CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE SOPORTE INSTITUCIONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO CERTIFICA:

Que, una vez revisado el manual de funciones y la planta de personal de la Agencia Nacional del Espectro No existen funcionarios suficientes en la Subdirección de Vigilancia y Control de la ANE; con el perfil requerido que apoye en las actividades de inspección y verificación técnica del cumplimiento las obligaciones reglamentarias a cargo de los operadores del Servicio de Televisión en el territorio nacional, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1112-2026 (FUTIC) – 139-2026 (ANE)

Que, teniendo en cuenta lo anterior, de acuerdo con el estudio previo suscrito por la Subdirectora Código 0040 Grado 24 de la Subdirección Vigilancia y Control, y en virtud de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se requiere contar 6 profesionales en ingeniería eléctrica o electrónica o de telecomunicaciones o de sistemas o telemática, o afines según el Sistema Nacional de información de la Educación Superior -SNIES-, con posgrado en modalidad de especialización o afines según el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- y con mínimo 7 meses de experiencia profesional relacionada.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá, D.C. a los 10 días del mes de julio de 2026.

LINA PAOLA VACCA SALINAS
Subdirectora de Soporte Institucional

Elaboró: Rosana Rojas Villarreal – Contratista - del Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Diego Fernando Urquijo Sanchez – Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano
Hans Ronald Niño García – Contratista - Subdirección de Soporte Institucional

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Teléfono conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co